



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 27 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 95

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Faceta del día 25.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Requisitoria.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de Federico Romero Hernández, Lorenzo Albornoz Peña, Mariano Martínez Sánchez, Juan Cerro Suárez, Juan Jiménez Montoca, Ciriaco Jesús Gabriel Suárez, Isidoro Calle García y Cipriano López Deobra, fugados de la cárcel de Avila á las quince del 22 de los corrientes; el primero es natural de Monforte de la Sierra (Salamanca), casado, 33 años de edad, viste estilo país; el segundo, natural de Madrid, 35 años, soltero, estatura regular, bigote rubio, bien parecido; el tercero de Martinica, de 53 años, soltero, estatura regular, grueso, barba rubia, viste americana color café y pantalón de pana; el cuarto, de Socales de Hoyo, 35 años, soltero, viste estilo país, estatura regular, cara delgada y chato con sombrero ancho; el quinto, de Salamanca, gitano, 40 años, soltero, moreno, bigote negro, viste á su estilo; el sexto, de Adrado, 23 años, soltero, bien parecido, viste estilo país; séptimo, de Zarza, 35 años, casado, lleva traje de penado, estatura regular, color moreno, pelo castaño y barba poblada, y octavo, de Cabezas de Villar, 27 años, casado, estatura regular, grueso de cara y viste estilo país.

En caso de ser habidos se pondrán á disposición de mi autoridad.
Oviedo 26 Abril de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.
R. al núm. 1.368

Sección de cuentas municipales

Relación de las cuentas municipales pendientes de despacho en la Diputación provincial y Sección de cuentas de este Gobierno civil anteriores al año natural de 1900, que por no haber merecido reparo alguno de los Ayuntamientos y Juntas municipales se consideran aprobadas definitivamente en virtud de lo dispuesto en la regla octava de la Real orden circular de 25 de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Febrero siguiente:

Cabranes, 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.
Candamo, 1893-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
Caravia, 1889-90, 90-91 y 91-92.
Caso, 1888-89, 89-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
Coaña, 1889-90.
Corvera, 1881-82, 89-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
El Franco, 1897-98, 98-99 y 99-00.
Gozón, 1898-99 y 99-00.
Ibias, 1895-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
Illano, 1888-89, 89-90, 90-91 y 91-92.
Laviana, 1897-98, 98-99 y 99-00.
Llanera. — Primer semestre de 1878-79, 1889-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98 y 98-99.
Miranda, 1883-84, 84-85, 90-91, 91-92, 92-93, 95-96, 97-98 y 98-99.
Morcin, 1882-83, 83-84 y 84-85.
Noreña, 1899-00.
Pravia, 1883-84, 84-85, 85-86 y 99-00.
Pesoz, 1885-86, 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
Proaza, 1891-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.
Salas. — Período de ampliación de 1873-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82 y 82-83.
Santa Eulalia de Oscos, 1890-91 y 91-92.
San Martín del Rey Aurelio, 1898-99 y 99-00.
Santo Adriano, 1890-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97 y 97-98.
Ribadedeva, 1866-67, 67-68, 68-69, 69-70 y 88-89.
Valle bajo de Peñamellera, 1890-91, 91-92 y 92-93.
Villayón, 1894-95 y 95-96.
Yernes y Tameza, 1880-81, 81-82, 82-83, 83-84, 84-85, 85-86, 88-89,

89-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-00.

Oviedo 22 de Abril de 1905.—
El Jefe de la Sección, Emilio Colubi.—Publíquese.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.362

Junta provincial del Censo electoral

Lista de vocales natos y suplentes de la Junta provincial del Censo electoral, formada por el infrascrito Secretario de la Diputación provincial, bajo la dirección del Sr. Presidente de la misma, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 26 de Junio de 1890 y á las circulares de la Junta Central de 8 de Agosto del propio año y 15 de Febrero de 1896, para el período de 1905 á 1907, con motivo de la renovación de la Excelentísima Diputación:

PRESIDENTE

Sr. D. José M.^a Suárez y Fernández de la Riva, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

VOCALES NATOS

Expresidentes de la Diputación

Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici.
Sr. D. Fernando Valdés Bango.
Sr. D. Ricardo Covián y Junco.

Exvicepresidentes de la Diputación

Sr. D. Dionisio Cuesta Olay.
Excmo. Sr. D. Benigno Dominguez Gil.
Sr. D. Antonio Castañón y Faes.
Sr. D. Jerónimo Ibrán y Mulá.
Sr. D. Casimiro Sanchez García.
Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Sr. D. Antonio Landeta Ezcurdia.

Diputados provinciales

Sr. D. Juan Estrada Nora.
Sr. D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
Sr. D. Primitivo Blanco de la Viña.
Sr. D. Gerardo Berjano y Escobar.

VOCALES SUPLENTES

Exvicepresidentes de la Diputación

Ilmo. Sr. D. José del Rosal y Echenique.

Diputados provinciales

Sr. D. Eugenio Carrizo del Riego.
Sr. D. José de Llano Valdés.
Sr. D. Delfin Blanco Villar.
Sr. D. Félix Suárez Coronas.
Sr. D. Manuel Nieto de la Fuente.
Sr. D. Agustín Fernández Argüelles.
Sr. D. José Moutas Blanco.
Sr. D. José Moutas Miranda.
Sr. D. José de Argüelles y Argüelles.
Sr. D. José María Gutiérrez Palacio.
Sr. D. Casáreo de Silva Inolán.
Sr. D. José María Cienfuegos Bernaldo de Quirós.
Sr. D. José González Argüelles.
Sr. D. Javier Cavanilles y Peón.
Sr. D. Francisco García Valle.
Excmo. Sr. D. Luis de Vereterra y Estrada.
Sr. D. Juan Oria y Ortiz.
Sr. D. José Tartiere Lenegre.
Sr. D. Francisco López Fernández.
Sr. D. Benito Castro García.
Sr. D. Ignacio Sanchez Sierra.
Sr. D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella.
Sr. D. Juan Rodríguez y García.
Sr. D. Santiago Inerarity Cifuentes.

Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier.

Oviedo 25 de Abril de 1905.—
C. Gerardo A. Uria.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la regla novena de la Circular de la Junta Central de 8 de Agosto de 1890.

Oviedo 25 de Abril de 1905.—
El Presidente, José Suárez de la Riva.

Hallándose inutilizado el salón de sesiones de la Excm. Diputación, se celebrará en el de la Comisión provincial la reunión que tendrá lugar el día primero de Mayo próximo, á las ocho, con objeto de proceder á la rectificación de las listas electorales.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos.

Oviedo 26 de Abril de 1905.—
El Presidente, José Suárez de la Riva.

Administración de Hacienda de Oviedo

Año de 1905

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y distribución entre los mismos del déficit que resulta. — (Continuará)

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 adicional		TOTAL general	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
ALLANDE																	
1	D. Ramiro Oria Ruiz	Décima.	Segunda.	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
	Importe de lo recaudado en el año anterior			50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
	Déficit á repartir			10		1	60	11	60		60	12	30	2		14	30
ALLER																	
1	D. Manuel Fidalgo Alvarez	Décima.	Segunda.	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
2	Benjamin Suárez Perez	Id	Id	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
3	Julio Alvarez Menendez	Id	Id	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
4	Sixto Diaz y A. Cachero	Id	Id	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
	Importe de las patentes expedidas			160		25	60	185	60	11	42	196	72	32		228	72
	Idem de lo recaudado en el año anterior			200		32		232		13	92	245	92	40		285	92
	Déficit á repartir			40		6	40	46	40	2	80	49	20	8		57	20
AVILES																	
1	D. Mauro Blanco Gudín	Séptima.	Segunda.	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
2	Isidoro Fernández Castrillón	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
3	Jenaro Rodríguez Gutiérrez	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
4	José María Suárez de la Puerta	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
5	Rafael Suárez Estrada	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
6	Francisco Aznar Martínez	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
7	Cleomenes Córdoba Carvajal	Id	Id	120		19	20	139	20	6	35	147	55	24		171	55
8	Arturo García López	Id	Id	120		19	20	139	20	8	35	147	55	24		171	55
9	Trófilo Alvarez García	Novena.	Id	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
10	Arturo Valdés Florez	Id	Id	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
	Importe de las patentes expedidas			1 030		169	60	1 229	60	73	76	1 303	36	212		1 515	36
	Idem lo recaudado en el año anterior			1 060		169	60	1 229	60	73	76	1 303	36	212		1 515	36
	Déficit á repartir			»		»		»		»		»		»		»	
CANGAS DE ONIS																	
1	D. Emilio García Diaz	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	Francisco Rodríguez Diaz	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
3	Victor García González	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas			75		12		87		5	22	92	22	15		107	22
	Idem lo recaudado en el año anterior			178		28	48	206	48	12	39	218	57	35	60	254	47
	Déficit á repartir			103		16	48	119	48	7	17	126	65	20	60	147	25
CANGAS DE TINEO																	
1	D. José Gomez L. Braña	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	José García del Valle Blanco	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
3	Victoriano López Llano	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas			75		12		87		5	22	92	22	15		107	22
	Idem lo recaudado en el año anterior			168		26	88	194	88	11	69	206	57	33	60	240	17
	Déficit á repartir			93		14	88	107	88	6	47	114	35	15	60	132	95
CARAVIA																	
1	D. Santiago Codesedo	Décima.	Tercera.	20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
	Importe de lo recaudado en el año anterior			20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
	Déficit á repartir			»		»		»		»		»		»		»	
CARREÑO																	
1	D. Manuel Santos Alonso	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	Jacobo Campuzano de la Torre	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
3	Manuel Solís García	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas			75		12		87		5	22	92	22	15		107	22
	Idem lo recaudado en el año anterior			100		16		116		6	96	112	96	20		142	96
	Déficit á repartir			25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
CASTRILLÓN																	
1	D. José María Perez Gutierrez	Novena.	Tercera.	25		4		29		2	04	31	04	5		36	04
2	José Villalain Fernández	Id	Id	25		4		29		2	04	31	04	5		36	04
	Importe de las patentes expedidas			50		8		58		4	08	62	08	10		72	08
	Idem lo recaudado en el año anterior			125		20		145		8	70	153	70	25		178	70
	Déficit á repartir			75		12		87		4	62	91	62	15		106	62

Escuela Normal de Maestros DE OVIEDO

Anuncio

Con arreglo á las vigentes disposiciones, estará abierta la matrícula en esta escuela para los alumnos de enseñanza no oficial desde el día primero al quince del próximo mes de Mayo, ambos inclusive.

Los aspirantes dirigirán la solicitud, escrita por su mano, al Director del Establecimiento, consignando en ella la edad y naturaleza del interesado, así como las asignaturas de que pretenda examinarse, con expresión del curso á que pertenecen, acompañando la cédula personal.

Los que hayan de matricularse por primera vez, es necesario que tengan 14 años cumplidos, y que soliciten el examen de ingreso en la misma instancia en que soliciten el de las asignaturas que deseen aprobar, acompañando además la cédula personal, la partida de nacimiento expedida por el Juzgado municipal. Este documento ha de estar legalizado, si el aspirante no fuese natural de esta provincia.

El examen de ingreso versará sobre las asignaturas que comprenda la instrucción primaria superior. Los aspirantes que tengan un título académico están dispensados del examen de ingreso.

Las asignaturas aprobadas en los Institutos son de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio.

A los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del Bachillerato, se les confiere el título de Maestro elemental, aprobando las asignaturas de Pedagogía y Prácticas de enseñanza, con más la de Religión y Moral si no la tienen aprobada en los estudios del Bachillerato.

Los exámenes comenzarán el día primero de Junio.

Oviedo 24 de Abril de 1905. —
El Director, Manuel Muñiz.

R. al núm. 1.370

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

No habiendo legalizado los disfrutes concedidos para el corriente año forestal los Ayuntamientos que á continuación se expresan, he acordado llamar la atención de los Alcaldes respectivos, por medio del presente, á fin de que ordenen se ingresen en arcas del Tesoro, en el término de quince días, las cantidades que á cada uno corresponden por el diez por ciento de los aprovechamientos:

Boal, 177,50 pesetas.
Cangas de Onís, 220 80 id.
Caravia, 124,25 id.
Colunga, 56 id.
Castropol, 186 id.
Coaña, 122 id.
El Franco, 100,25 id.
Gijón, 408,35 id.
Illano, 210 id.
Morcín, 110 id.
Muros, 80,70 id.
Navia, 158,50 id.
Oviedo, 119 id.
Piloña, 78,60 id.
Parres, 60 id.
Pesoz, 148 id.
Las Regueras, 390,90 id.
Ribera de Arriba, 48,75 id.
Sariego, 146,70 id.
Soto del Barco, 37,25 id.
San Martín de Oscos, 90 id.

Santa Eulalia de Oscos, 85 idem.
San Tirso de Abres, 75 id.

Oviedo 25 de Abril de 1905. — El Delegado, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.371

Timbre. — Anuncio

La Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del timbre y giro mltuo en orden fecha 18 del actual, participa á esta Delegación, que la Compañía arrendataria de tabacos ha declarado cesante al Inspector local de la renta del timbre del Estado en esta provincia, D. Benito Suárez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y demás fines oportunos.

Oviedo 25 de Abril de 1905. — El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.372

Administración de Hacienda

Ventas de bienes nacionales

Remates para el día 26 de Mayo de 1905, á las doce de la mañana, en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, bajo la presidencia del señor Juez, asistencia del Escribano de turno y del Oficial del Negociado de Propiedades D. Angel Arribas, designado por el Sr. Administrador de Hacienda como delegado del mismo, cuyos remates fueron acordados por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DE TINEO

Estado.—Rústicas

Parcelas.—Menor cuantía

Finca número 3.236 del Inventario 3.º del Estado. — Un trozo de terreno de tercera clase, sobrante de la construcción de la carretera de Ponferrada á la Espina, sito en el kilómetro 55, hectómetro 1.º, de una cabida de 1232 áreas, que fué tasado por los peritos en 40 pesetas. Linda al N. con la carretera de Ponferrada á la Espina, S. finca de D. Luciano Fernández y otra de José Antón, al E. parcela del Estado, y O. tendido del terraplén.

Será el tipo para esta primera subasta el de 40 pesetas en que fué tasado.

PARTIDO DE INFIESTO

Finca número 3.237 del Inventario 3.º del Estado. — Un trozo de terreno procedente de la construcción de la carretera de Infiesto á la Marea, kilómetro 6.º, hectómetro 5.º de la margen izquierda, sito en Vega Arrianda, del concejo de Piloña, de tercera calidad y en abertal. Linda al N. carretera de Infiesto á la Marea, S. castaño de José Iglesias Fuente, al E. finca á cultivo del mencionado señor, y al O. con el mismo castaño que se cita en el lindero Sur. Tiene 3,59 áreas de cabida y tasado por los peritos en 51,40 pesetas, que será el tipo para la subasta.

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Finca número 3.238 del Inventario 3.º del Estado; sobrante de la carretera de Cangas de Onís á Covadonga, sito en Combes de Arriba,

término de La Biera de Covadonga concejo de Cangas de Onís. Linda al N. finca de doña Manuela Puente, S. carretera de Covadonga, E. río Deva y O. terrenos comunes. Tiene de cabida 1,74 áreas. Ha sido tasado por los peritos en 40 pesetas que será el tipo para la subasta.

PARTIDO DE OVIEDO

Finca núm. 3.235 del Inventario 3.º del Estado, sobrante de la construcción de la carretera de Villalba á Oviedo, sito en el kilómetro noveno, hectómetro noveno, punto llamado Las Pedrosas, de una cabida de 2,14 áreas, tomando 17 metros lineales de fachada con 12,60 de fondo: constituye solar edificable y ha sido valorado por los peritos en 85 pesetas, que será el tipo de subasta. Linda al N. y O. con Ramón Fernández, S. la carretera de Villalba á Oviedo y al E. Manuel Martínez. Contiene dos fresnos de propiedad particular, que no son objeto de la venta.

PARTIDO DE LLANES

Finca número 3 231 del Inventario 3.º del Estado, procedente de camino antiguo, en el kilómetro 61, hectómetro 9 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, en término de Buelme, concejo de Llanes, de 0,74 áreas y destinada á pasto. Linda al Este camino y D. Francisco Argüero, al S. carretera del Estado, O camino y Julian Borbolla, al N. Rafael Bernaldo de Quirós. No constituye solar edificable y fué tasada por los peritos en 500 pesetas que será el tipo para la subasta.

PARTIDO DE AVILÉS

Cuarta subasta

Finca número 3 164 del Inventario. — Un trozo de terreno procedente de la construcción de la carretera de Piedras Blancas á Carcedo, en los perfiles números 46, 47 y 48 de la citada carretera. Tiene 109 metros cuadrados de superficie; y linda al N. con camino, E y S. la carretera de Piedras Blancas, y O. con bienes de don Juan Menéndez. Fué tasado por los peritos en 95,32 pesetas, y no produce renta. Con arreglo al artículo 59 de la vigente Instrucción de Ventas, procede sea el tipo para esta cuarta subasta el 55 por 100 de la tasación, ó sean 52,76 pesetas.

Oviedo 25 de Abril de 1905. — El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.
R. al núm. 1.373

Agencia ejecutiva de Infiesto

Subasta de fincas

D. Manuel del Cueto Carriedo, Agente ejecutivo de contribuciones y demás de la Zona de Infiesto.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo, se ha dictado la siguiente

«Providencia — No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aque-

llos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día diez de Mayo próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, anunciándola también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando licitadores.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia ejecutiva, sito en la Obra, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

A D. Raimundo Rodríguez Villa, vecino de Infiesto, una casa sita en Santa Eugenia, de esta villa, con el núm. 5 de población, compuesta de piso, terreno y principal: que mide una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados poco más ó menos, la adquirió el deudor por compra á los Albaceas del Sr. Marqués de Vista Alegre; linda derecha, izquierda y frente calle, y espaldas casa de herederos de doña Dolores Lozano: valorada en tres mil quinientas pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la oficina de la Agencia ejecutiva.

Infiesto á 17 de Abril de 1905.
El Agente ejecutivo, Manuel del Cueto.

R. al núm. 1.363

Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería

Requisitorias

D. Pedro Escalera Hasperné, primer Teniente del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de caballería, y Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á recluta Juan Ventura Calvo Calvo, natural de

Caleno, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y Evarista, de estado soltero, de veintidos años de edad, tuvo entrada en la Caja de quintas de Gijón el primero de Agosto de mil novecientos tres, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en el cuartel de esta ciudad a responder de los cargos que le resulten por la falta grave de primera deserción simple, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de este regimiento á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á 19 de Abril de 1905.—Pedro Escalera.
R. al núm. 1.354

Regimiento Infantería del Príncipe

D. José Barbón Fernández, Comandante del regimiento infantería del Príncipe, número tres, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Benigno Pulido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Benigno Pulido, hijo de Manuela, natural de Allande, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, oficio jornalero, de 1,560 metros de estatura y quinto del reemplazo de 1897, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta; y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 23 de Abril de 1905.—José Barbón.
R. al núm. 1.355

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Miranda

D. Emilio Alonso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que se expresan á continuación, este Ayuntamiento, en sesión de quince del actual, acordó decla-

rarles prófugos, siempre que no concurran dentro del plazo reglamentario.

Reemplazo de 1905

Núm. 4. Francisco Fernández Lorenzo, hijo de Andrés y Manuela, del Hospital.

7. Sabino Puente García, de José y Filomena, de Begega.

14. Rafael González Cuervo, de José y Esperanza, de Fontoria.

29. Manuel Florez, de Bratilia, de Begega.

49. José Cristóbal García González, de Ramón y Joaquina, de Menes.

52. Marcelino Menéndez Feito, de José y Florentina, de Tiblós.

61. Antonio Bergara Fernández, de Joaquín y Severa, de Menes.

87. Antonio Fernández Menéndez, de Salvador y Concepción, de San Bartolomé.

89. José Menéndez García, de José y Joaquina, de Cezana.

91. José Feito Feito, de Narciso y Genoveva, de Ricabo.

92. Manuel Álvarez Fernández, de Isidoro y Manuela, de Caunedo.

93. Jesús Julián Álvarez González, de Marcelino y Faustina, de Belmonte.

94. Cándido Álvarez Alonso, de Ruperto y Emilia, de il.

95. Fructuoso Cuervo Alva, de José y María, de Boinás.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la vigente ley de Reclutamiento.

Belmonte 16 de Abril de 1905.
—Emilio Alonso.
R. al núm. 1.352

Alcaldía de Gozón

Anuncio

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica, colonia, pecuaria y urbana para el año próximo de 1906, los propietarios y colonos, vecinos y forasteros que tengan necesidad de hacer traspaso de fincas, presentarán durante el próximo mes de Mayo á esta Junta pericial las oportunas instancias, acompañando á las que se refieran á bienes propios las correspondientes copias de las escrituras inscriptas en el Registro de la propiedad y documento que acredite haber satisfecho los derechos Reales, sin cuyos requisitos no podrá hacerse traspaso alguno.

Luanco 24 de Abril de 1905.—
El Alcalde, Ginés G. Pola.
R. al núm. 1.375

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

En los días 5 y 20 de Mayo se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Marzo último, que son los comprendidos en los números 1.354 al 2.019 de alhajas, y del 19.415 al 21.806 de ropas y demás objetos, cuyos empeños pueden cancelarse durante el mes actual los de la primera quincena y hasta el día 15 de Mayo los de la segunda.

Los lotes que hayan de ser vendidos se exhibirán respectivamente en los días 4 y 19 del referido mes próximo de tres á cinco de la tarde.
Oviedo 25 de Abril de 1905.—
El Administrador, Rafael Diaz.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de instrucción del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por hurto José Yanes Araujo, hijo de José y de Benita, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, pordiosero y vecino de Coaña, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con motivo de practicarle cierta diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa, á mi disposición.

Dado en Castropol á veintidos de Abril de mil novecientos cinco.—Perfecto Alvarez.—El Actuario, Enrique Múrias.
R. al núm. 1.376

Juzgado de San Martín del Rey Aurelio

D. Ramón Fernández Cocañin, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil que D. Celestino Lombardía y Antuña propuso contra doña Sinfrosina Suárez y Suárez, sobre pago de pesetas, en las cuales he acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Cuarta parte de la heredad llamada el Ero, sita en la llosa del Corralón, parroquia de Santa Bárbara, en este concejo, de extensión toda la finca de diez y ocho áreas, destinada á labor, cuyas restantes partes, dos pertenecen á D. Manuel Suárez, y la otra á don Bernabé Suárez, tasada dicha cuarta parte en cincuenta y cinco pesetas.

Segunda. Mitad de la finca llamada la Payega del Soto de Abajo, con un tanto de orilla y árboles, sita donde la anterior y de extensión toda veinte y cuatro áreas próximamente, destinada á labor, perteneciendo la otra mitad á don Francisco Fernández, tasada la mitad en doscientas pesetas.

Tercera. Mitad de la finca destinada á prado y árboles llamada Pradascón, en términos que las anteriores, de extensión toda veinte y cuatro áreas, cuya otra mitad pertenece á D. Vicente Suárez, tasada la mitad en noventa pesetas.

Cuarta. Un controzo de terreno destinado á labor, en términos que las anteriores, llamada Meredal, de extensión diez y ocho áreas, en sesenta pesetas.

Quinta. Otro controzo de terreno destinado á prado, sito en términos del Fresnedal, también en Santa Bárbara, de extensión tres áreas, en sesenta pesetas.

Sexta. El castañedo llamado la Meredal, de extensión diez y ocho áreas, en términos que las anteriores, en setenta pesetas.

Lo que se hace público á medio del presente edicto para conocimiento de las personas que de-

seen tomar parte en el remate de las fincas deslindeadas, el que tendrá lugar el día veinte de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se advierte que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á nombre de la demandada y sujetas en unión de otras varias al foro del Fresnedal y Corralón que se compone de quince fanegas de escanda y diez y seis reales y medio de réditos que percibe al año D. José de la Torre y González, dueño del dominio directo del foro. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y ni postor que no acredite haber consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Dado en San Martín del Rey Aurelio y Abril diez y nueve de mil novecientos cinco.—Ramón Fernández Cocañin.—El Secretario, Cándido Suárez.
R. al núm. 1.357

Juzgado de Llanes

Por auto de este día dictado por el Sr. D. José María Saro y Barualdo de Quirós, Juez instructor accidental de Llanes y su partido, entre otras cosas se acordó emplazar á medio de la presente á Emilio González, ausente, de ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo con abogado y procurador que le defienda y se presenten en la causa procedente de este Juzgado que contra el mismo se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Llanes veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco.—El Secretario, Cayetano de la Cruz y Lopez.
R. al núm. 1.378

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Illano.—De la sierra de Cedemonio y Gio, de este concejo de Illano, desapareció en la noche del nueve al diez del actual un caballo de la propiedad de D. José Fresno, vecino de Gio, cuyas señas son las siguientes: alzada seis cuartas, poco más ó menos, color tordo tirante á blanco; crin larga, cola cortada, edad de seis á siete años, rayado de las dos manos. El Alcalde, José Fernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Caja de Ahorros de Oviedo abona á sus imponentes desde primero de Enero de 1903 los intereses siguientes:

Hasta 250 pesetas, el 4 por 100.
Desde 250 á 2.500 pesetas, el 3 y medio por 100.
To la cantidad mayor de 2.500 pesetas, el 3 por 100.

Las operaciones se verificarán todos los días de diez á una.
Oviedo 21 de Enero de 1903.—
El Director-Gerente, Marqués de San Feliz.